16/04/2015

Caso bombas Quillota: universitarios deberán efectuar talleres contra la violencia a escolares

Dos universitarios colocaron una bomba de ruido para suspender una prueba, y ahora deberán efectuar una serie de charlas contra la violencia a escolares, durante los próximos seis meses.

Con esta medida de interés social que los tendrá respondiendo durante medio año ante la comunidad, terminó hoy el caso que protagonizaron los estudiantes de una sede universitaria de Quillota.

Los jóvenes, identificados como IJOC, de Viña del Mar, y TIPGF, de Quintero, elaboraron y detonaron una bomba de ruido el 11 de septiembre del año pasado, en la facultad de agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso.

El caso fue investigado por el equipo de fiscales integrado por Pablo Avendaño y Luis Ventura, quienes lograron aclarar el caso y, en su minuto, formalizar la investigación por estos hechos, así como lo hicieron con otros casos similares registrados durante el segundo semestre del año pasado en Viña del Mar.

“Con la audiencia de hoy cerramos y aclaramos definitivamente los tres casos de bombas investigados. Este caso se termina con una suspensión condicional, medida que se ajusta a las circunstancias y antecedentes que permitieron establecer que se trató de un hecho cuyo único objeto fue intentar impedir que se realizara una prueba. Por lo anterior, ellos van a estar dos años bajo suspensión condicional, lo que implica que no pueden cometer ningún otro delito durante ese tiempo, y durante el cual deberán firmar en Fiscalía y mantener estudios o un trabajo. Sumado a lo anterior, deberán durante seis meses realizar talleres sobre violencia escolar, para el cual serán capacitados y presentarse en cuatro establecimientos de esta zona.”, explicó el fiscal Avendaño.

Como se sabe, los otros casos fueron el de los bombazos (de ruido) en un complejo comercial de Viña del Mar, y el de la quema con artefacto incendiario de una camioneta, en la misma ciudad.

En el primer caso se trató de un menor de edad que fue derivado al tribunal de Familia, y por el segundo hecho los tres autores, integrantes de un grupo anarquista, fueron condenados.